

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 2021-017

Niels Anthonez Olsen Peet
MINISTRO DE TURISMO

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Turismo, el Ministerio de Turismo es el “*organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, (...) estará dirigido por el/la Ministro/a, (...)*”;
- Que,** La Ley Orgánica del Servicio del Servicio Público en su artículo 4 establece que son “*servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*”
- Que,** Mediante Decreto Ejecutivo No. 20 de 24 de mayo de 2021, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al señor Niels Anthonez Olsen Peet, en calidad de Ministro de Turismo;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. 895 de 25 de agosto de 2020, se designó al señor RICARDO OMAR ANDRADE ECHEVERRIA, en calidad de Director Zona 1 de Turismo;
- Que,** a los 19 días del mes de junio del año 2021, en inesperado accidente ha fallecido en la localidad de Intag, provincia de Imbabura, el señor RICARDO OMAR ANDRADE ECHEVERRIA, distinguido compañero de labores del Ministerio de Turismo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República, la Ley y con profundo pesar;

Acuerda:

Artículo 1.- Acompañar a todos sus familiares en tan irreparable e inesperada pérdida, expresando la presente profunda y pública nota de pesar por tan infausto acontecimiento que enluta a su distinguido hogar.

Artículo 2.- Presentar, de igual manera, nuestra solidaridad con sus más cercanos colaboradores y compañeros de labores de la Dirección Zonal 1 de Turismo y a ésta Cartera de Estado, que sienten como propia su partida.

Artículo 3.- Expedir el presente acuerdo de condolencia institucional y difundir su publicación.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los 19 días del mes de junio de 2021.

Niels Anthonez Olsen Peet
MINISTRO DE TURISMO